



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00215
RADICADO	RECONOCIMIENTO DE HIJOS DE CRIANZA
DEMANDANTES:	ANDERSON JULIAN, YERLY TATIANA y NORLY YARITZA CARDONA RAMIREZ
DEMANDADOS:	DAIMER, ARMANDO, LILIANA, OLIVER, MARIA SANDRA, RUDEL y VIDAL SANDOVAL LARA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAURICIO SANDOVAL LARA (q.e.p.d.)

Los señores ANDERSON JULIAN, YERLY TATIANA y NORLY YARITZA CARDONA RAMIREZ, a través de apoderado judicial, presentan demanda de RECONOCIMIENTO DE HIJOS DE CRIANZA contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MAURICIO SANDOVAL LARA. Considerándose que la misma reúne los requisitos indicados en el artículo 82 y s.s del C.G.P.,

En consecuencia, se d i s p o n e A D M I T I R L A y d a r l e el trámite indicado en el Art. 368 y siguientes del C. G. P.

Notifíquese la demanda en la forma indicada en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes previsiones:

1.- Remitir copia del presente auto, junto con la demanda y sus anexos, más la subsanación de la misma.

2.- Indicar que con la comunicación se entiende notificado de la demanda y el término para contestar comienza a contar transcurridos dos (2) días hábiles.

3.- Acreditar a este despacho el cumplimiento de los anteriores requisitos aportando la certificación de entregado o acuse de recibido de las respectivas notificaciones, so pena de no tener en cuenta la notificación, en el que se pueda corroborar los archivos que envía.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para que la conteste a través de apoderado judicial, enviándosele lo antes indicado.

Se advierte a las partes que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.